



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7395** /2014.-

ARICA, 16 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1423, de fecha 08 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA ATENCIONES VECINALES EN EL SECTOR NORTE DE LA COMUNIDAD DE ARICA**".
- b) Memorandum N° 668, de fecha 14 de Mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7914, de fecha 15 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA ATENCIONES VECINALES EN EL SECTOR NORTE DE LA COMUNIDAD DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: ADQUISICION DE INSUMOS VETERINARIOS PARA ATENCIONES VECINALES EN EL SECTOR NORTE DE LA COMUNIDAD DE ARICA												
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Delegación Norte.												
1.3.-FECHA	: 2014.												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública y la protección del medio ambiente y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Art. 4 letras b) y l)												
2.2. Descripción	Actividad comunitaria que va directamente a complementar las jornadas de atención vecinal y ser un aporte en la concientización del cuidado responsable de mascotas y eliminación de parásitos y ácaros.												
III.- OBJETIVO:													
Desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de las mascotas del sector norte de la comuna, a través de la oferta en terreno de los servicios de desparasitación y cuidado de las mascotas.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcalde de Arica. ➤ Dirección de Desarrollo Comunitario ➤ Delegación Norte 												
4.2. MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos para compra con Fondo a Rendir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Uso Farmacéutico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Inviade en gotas para uso vet. (Vitaminas cachorros)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Invermic para uso veterinario (Antiparasitario cachorros)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Invermectina 1% lny. Uso Vet. (Antiparasitario externo)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Total	Insumos para compra con Fondo a Rendir		Uso Farmacéutico		Inviade en gotas para uso vet. (Vitaminas cachorros)		Invermic para uso veterinario (Antiparasitario cachorros)		Invermectina 1% lny. Uso Vet. (Antiparasitario externo)	
Descripción	Total												
Insumos para compra con Fondo a Rendir													
Uso Farmacéutico													
Inviade en gotas para uso vet. (Vitaminas cachorros)													
Invermic para uso veterinario (Antiparasitario cachorros)													
Invermectina 1% lny. Uso Vet. (Antiparasitario externo)													

	Flumetrina para uso veterinario (Antiparasitario externo)	
	Jeringas hipodérmicas 3 cc	
	Algongón	
	Alcohol	
	Alcohol gel	
	Toallitas desinfectantes	
	Toallitas húmedas	
	total	400.000
	Valor del Programa impuesto incluido \$ 400.000.-	
	Fondo a rendir por \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) a nombre de don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, funcionario a Contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.	
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y financiado con los fondos municipales.	
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: 04 Programas Sociales	

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Materiales para uso veterinario	215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	\$ 400.000.-
Valor Total			\$ 400.000.-

El monto del Programa es de \$ 400.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 400.000, al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata Técnico, grado 17, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CCG/bcm.-